



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



0751

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°181-2024-GM-MDSS

San Sebastián, 07 de noviembre de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: Informe N°211-2024-MDSS-ULE/RCI de fecha 11 de octubre del 2024, del Jefe de la Unidad de Empadronamiento, sobre solicitud de aprobación del **"PLAN DE EMPADRONAMIENTO SELLO REGIONAL 2024-2025"**; Informe N°727-JLG-SGSNULE-GDSH-MDSS-2024 del Subgerente de Salud, Nutrición y ULE de fecha 15 de octubre del 2024; Informe Legal N°007-2024-AL-DSF-GDSH-MDSS de la Asesora Legal de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano de fecha 24 de octubre del 2024; Informe N°1823-GDSH-MDSS-2024, de fecha 28 de octubre de 2024 del Gerente de Desarrollo Social y Humano; Opinión Legal N°852-2024-GAL-MDSS, de fecha 06 de noviembre del 2024 del Gerente de Asuntos Legales; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Leyes de Reforma Constitucional N°27680, N°28607 y N°30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

ANTECEDENTES:

Que, mediante Informe N°211-2024-MDSS-ULE/RCI de fecha 11 de octubre del 2024, el Econ. **ROGER CCOPA IRCO** (Jefe de la Unidad local de empadronamiento de la MDSS) solicita aprobación por Gerencia Municipal del plan de empadronamiento para sello regional 2024-2025.;

Que, mediante Informe N°727-JLG-SGSNULE-GDSH-MDSS-2024 de fecha 16 de octubre del 2024, la **CD. JESUS LETONA GONZALES** (Sub Gerente de Salud, Nutrición y ULE) remite la solicitud de aprobación del plan de empadronamiento para el sello regional conforme lo solicitado del informe técnico.

Que, mediante Informe N°007-2024-AL-DSF-DGSH-MDSS de fecha 23 de octubre del 2024, la Abog. **DELIA SALCEDO FARFAN** (Asesora Legal de la GDSH de la MDSS) emite opinión legal favorable para la aprobación del plan de empadronamiento del distrito de San Sebastián para el sello regional 2024-2025 empadronando a 12,110 personas del ámbito urbano y rural del distrito.

Que, mediante Informe N°1823-GDSH-MDSS-2024 de fecha 24 de octubre del 2024, el Ing. **WILFREDO ARREDONDO RIVAS** (Gerente de Desarrollo Social y Humano de la MDSS) solicita la aprobación del Plan de Empadronamiento del distrito de San Sebastián, para el Sello Regional 2024-2025.

ANALISIS:

Que, la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el Artículo IV de su Título Preliminar dispone lo siguiente: Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.;

Que, mediante Resolución Ministerial N°399-2004-PCM, se creó el Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH, con el propósito de proveer a las intervenciones publico focalizada, información que será utilizada para la identificación y selección de sus potenciales beneficiarios.;

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.° 174-A-2011-MDSS-SG, de fecha 14 de abril de 2011, mediante la cual se resuelve CONSTITUIR la UNIDAD LOCAL DE FOCALIZACIÓN de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, que se encargara de cumplir las funciones asignadas a la Unidad Local de Localización por la Directiva de Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH.;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n.° 337-2024-GR CUSCO/GR, de fecha 10 de setiembre de 2024, emitida por el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Cusco Ing. Werner Máximo Salcedo Álvarez, se APRUEBA el "Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024-2025) 2.0", como estrategia de intervención que impulse a los Gobiernos Locales a mejorar su desempeño en el cumplimiento de intervenciones estratégicas para contribuir en la reducción sostenible de la desnutrición crónica, anemia materno infantil y cierre de brechas de inclusión social en su jurisdicción (...);

Que, de la Estrategia* del Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024-2025) 2.0", que forma parte de la Resolución Ejecutiva antes mencionada, refiere que los Gobiernos Locales recibirán la asistencia técnica, acompañamiento y retroalimentación permanente de parte del Gobierno Regional y aliados estratégicos en el marco del Desarrollo Infantil Temprano y la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social. Dicho equipo técnico regional acompañará todo el proceso desde el diseño, la implementación, evaluación y calificación de acuerdo con los criterios planteados en el Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024-2025), así mismo se pretende contar con la participación de actores externos involucrados que puedan ser parte de la veeduría y monitoreo al cumplimiento de las metas planteadas;

Que, con Resolución de Alcaldía n.° 322-2024-A-MDSS, de fecha 20 de setiembre de 2024, mediante el cual se aprueba la INSCRIPCIÓN y PARTICIPACIÓN de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en la estrategia denominada SELLO REGIONAL POR LA PRIMERA INFANCIA E INCLUSIÓN SOCIAL "ALLIN KAWSAY" (2024-2025) 2.0, promovido por el Gobierno Regional de Cusco en concordancia con la Ordenanza Regional n.° 118-2016-CR/GRC.CUSCO, de fecha 12 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional n.° 337-2024- GR CUSCO/GR.;

Que, con Decreto Supremo N°005-2022-MIDIS, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°30435, Ley que crea el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO), que tiene como objeto crea et Sistema Nacional de Focalización y establecer los principios, alcance, organización, ámbito, procesos, procedimientos y la estrategia para calidad del proceso de focalización; y especifica los integrantes del Sistema y sus funciones en concordancia con la Política Social y en articulación con el Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS); el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO) que tiene por objeto lograr una adecuada asignación de los recursos públicos de las intervenciones públicas definidas en el marco de la política social del Estado, con la finalidad de contribuir al cierre de brechas relativas a los problemas o necesidades que dichas intervenciones buscan resolver.;

Que, mediante Resolución Ministerial N°D000009-2024-MIDIS de fecha 30 de enero del 2024, por el cual, se aprueba la Directiva N°003-2024-MIDIS, denominada "Directiva que establece las disposiciones para el empadronamiento masivo para la identificación de información de hogares en situación de vulnerabilidad económica de los 228 distritos priorizados";

Que, de la verificación de dicho plan se puede verificar la ejecución de empadronamiento en el cual existe el compromiso de empadronamiento de 12,110 personas en situación de vulnerabilidad económica conforme al siguiente detalle:

INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	META	CRONOGRAMA DE EMPADRONAMIENTO Y FINALIZACIÓN
I.E. 6.2. Gobierno Local gestiona que los integrantes de hogares vulnerables de su jurisdicción cuentan con clasificador Socio Económico vigente para contribuir en la identificación de las y de los potenciales usuarios de las intervenciones publicas focalizadas	Indicador N°01 porcentaje periódico de personas con clasificación socioeconómico vigente en el padrón general de hogares	Porcentaje periódico establecido para cada gobierno local (según ficha técnica)	Primer informe de implementación meses de setiembre, octubre y noviembre del 2024 – primer informe
			Diciembre 2024, enero, febrero, marzo, abril 2025- segundo informe.
			Mayo, junio, julio, agosto y setiembre del 2025-tercer informe, conclusión del empadronamiento de los 12,110 del ámbito urbano y rural

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, en su numeral 5.5 de la Directiva N°003-2024-MIDIS aprobado mediante Resolución Ministerial N°D000009-2024-MIDIS de fecha 30 de enero del 2024, el cual manifiesta que el plan de empadronamiento deberá ser aprobado por el Gerente Municipal.;

Que, mediante el numeral 2.13 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N°172-2024-A-MDSS de fecha 10 de mayo de 2024, se delega al Gerente Municipal Arq. Héctor Ramos Ccorihuaman, las atribuciones, facultades y obligaciones de "Aprobar planes y directivas internas de competencia de Alcaldía, sobre los sistemas administrativos y de gestión pública, así como modificarlas y/o dejarlas sin efecto";

Que, en ese orden mediante Opinión Legal N°852-2024-GAL-MDSS, de fecha 06 de noviembre de 2024, el Gerente de Asuntos Legales, opina lo siguiente: "es **PROCEDENTE**, la aprobación del **PLAN DE EMPADRONAMIENTO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN**, como cumplimiento para el Sello Regional 2024-2025, el cual tiene como fecha de termino conforme al presente plan en **el mes de setiembre del 2025**, con el empadronamiento de 12,110 personas en situación de vulnerabilidad económica conforme a la Directiva N°003-2024-MIDIS aprobado mediante Resolución Ministerial N°D000009-2024-MIDIS. ";

Que, por las consideraciones expuestas de conformidad a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito de las facultades conferidas por el numeral 2.13 del ARTICULO PRIMERO Resolución de Alcaldía N°172-2024-A-MDSS de fecha 10 de mayo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "PLAN DE EMPADRONAMIENTO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, como cumplimiento para el SELLO REGIONAL 2024-2025"; el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Desarrollo Social y Humano, Subgerencia de Salud, Nutrición y ULE y áreas correspondientes, el cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Subgerencia de Subgerencia de Salud, Nutrición y ULE; y, Jefe de la Unidad Local de Empadronamiento, para su conocimiento y demás fines de Ley.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional www.munisansebastian.gob.pe, de la Municipalidad Distrital de San Sebastián – Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Arq. Hector Ramos Ccorihuaman
GERENTE MUNICIPAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe